



000330

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO Nº 040-2004-MDJLEvR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, abril 06

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión de Concejo de fecha 29 de marzo del 2004, el Informe de la Gerencia Promoción Social y Desarrollo Humano Nº 241-2004.

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo a Ley, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero debe conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que se hace en cumplimiento a la Ley 27470, la Ley 27712.

Que el Comité de Administración del programa del Vaso de Leche es designado mediante Resolución de Alcaldía y reconocido mediante Acuerdo de Concejo Municipal, el mismo que debe estar conformado por el Señor Alcalde, un Funcionario de la Municipalidad, un Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios, un Representante del Ministerio de Salud y tres Representantes de las Organizaciones Beneficiarias con el Programa del Vaso de Leche.

Por éstas consideraciones, el Concejo Municipal por unanimidad y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27470:

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero periodo 2004, el mismo que esta conformado por:

- | | |
|--|--|
| ➤ Alcalde del Distrito | Florentino Alfredo Zegarra Tejada |
| ➤ Presidente | |
| ➤ Funcionario Municipal | Gerencia de Administración |
| | Econ Victor Arango Otiz |
| ➤ Representante del Ministerio de Salud | Dr. Juan Pacheco Salazar |
| | Jefe del Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa de Simón Bolívar |
| ➤ 03 Representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche del Distrito | Sra. Elizabeth Julia del Aguila Soto |
| | Sra. Susana Beatriz Neira Sayhua |
| | Sra. Virginia Brigida Jordán Chafte |
| ➤ Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región | Sra. Blanca Román de Cuadros |

ARTICULO SEGUNDO : ENCÁRGUESE al despacho de Alcaldía la elaboración de la Resolución correspondiente para cumplir conforme a Ley..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

AZT/FPD/ench
Alcaldía
Secretaría General
Asesoría Legal
Gerencia Promoción Social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma manuscrita]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE